

EXPEDIENTE Nº 710-I-02

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1102**

### **VISTO:**

La Ordenanza Nº 1077 por la que se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir los cánones mensuales, que en concepto de pago de alquiler abonan los actuales arrendatarios de los locales de la Estación Terminal de Ómnibus hasta el 31 de Octubre de 2002.-

La Ordenanza Nº 1088 mediante al cual se procedió a llamar a Licitación Pública Nº 001/02 para la cesión en arrendamiento de los locales ubicados dentro de su ámbito, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha Licitación Pública fue declarada desierta en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 127/02.-

Que siendo la Licitación Pública el procedimiento administrativo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 2756, es necesario proceder a un nuevo llamado en breve plazo.-

Que, por otro lado, es pertinente otorgar una nueva posibilidad a los interesados en presentar sus ofertas y que por razones particulares no han podido hacerlo en esta oportunidad, como así también a quien habiéndolo hecho ha sido desestimado por no cumplimentar los requisitos exigidos a tal efecto.-

Que en virtud de ello y hasta tanto se ultimen los detalles del nuevo llamado a Licitación Pública, se cumpla con los tiempos legales para su publicación y adjudicación, se hace indispensable extender el plazo fijado por la Ordenanza Nº 1077, en cuanto al cobro de los cánones en concepto de alquiler abonado por los actuales arrendatarios de los locales.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en usos de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Disminúyanse en un 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) los importes establecidos en los artículos 1º y 8º de la Ordenanza Nº 1088/02.-

**EXPEDIENTE Nº 710-I-02**

Esta disminución está referida exclusivamente a aquellos locales que serán objeto de un nuevo llamado a Licitación Pública.-

**ARTÍCULO 2º:** Procédase a convocar a un nuevo llamado a Licitación Pública para la cesión en arrendamiento de los locales ubicados en la Estación de Ómnibus Ovidio Lagos, para lo cual serán consideradas las disposiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza y cuyo acto de apertura de sobres se llevará a cabo el día 20 de Enero de 2003, a la hora 11,00.-

**ARTÍCULO 3º:** Prorrógase, hasta tanto se adjudique la mencionada Licitación Pública, la autorización concedida al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Nº 1077, en los mismos términos y condiciones.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.-**